



Universidad Nacional del Callao

Vice Rectorado de Investigación



Callao, Agosto 22, 2017

Señor

PRESENTE.-



RESOLUCIÓN VICERRECTORAL Nº 085-2017-VRI. Callao, Agosto 22, 2017.
LA VICERRECTORA DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la Solicitud, de fecha 30 de junio del 2017, mediante la cual el profesor **ING. EDGAR DEL ÁGUILA VELA**, presenta a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, el Informe Final de Investigación «**NIVEL INVENTIVO DEL TOMACORRIENTE SEGURO Y SU UBICACIÓN EN EL PRIOR ART**» desarrollado.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral Nº 677-2016-R, de fecha 31 de agosto del 2016, fue aprobado el Proyecto de Investigación del profesor **ING. EDGAR DEL ÁGUILA VELA** titulado «**NIVEL INVENTIVO DEL TOMACORRIENTE SEGURO Y SU UBICACIÓN EN EL PRIOR ART**» con cronograma de ejecución (12 meses) desde el 01 de agosto del 2016 al 31 de julio del 2017.

Que, el artículo 19º del Reglamento de Proyectos de Investigación aprobado con Resolución de Consejo Universitario Nº 008-97-CU, establece la obligación del Profesor Responsable o Jefe del Proyecto de presentar el Informe Final de Investigación, así como, la documentación que forma parte del expediente remitido al Vicerrectorado de Investigación por el Decano de la Facultad.

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Oficio Nº 1032-2017-DFIEE, de fecha 07 de agosto del 2017, recepcionado el 09 de agosto del 2017, remite el expediente del Informe Final de Investigación «**NIVEL INVENTIVO DEL TOMACORRIENTE SEGURO Y SU UBICACIÓN EN EL PRIOR ART**» desarrollado por el profesor **ING. EDGAR DEL ÁGUILA VELA**, que contiene la Resolución de aprobación del Comité Directivo de la Unidad de Investigación Nº 034-2017-CDUIFIEE del 10 de julio del 2017, Resolución del Consejo de Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica Nº 401-2017-CFFIEE, de fecha 25 de julio del 2017, Solicitud de presentación del Informe Final de investigación del profesor responsable **ING. EDGAR DEL ÁGUILA VELA**; un (01) ejemplar anillado del Informe Final y un (01) CD.

Que, la Dirección del Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología mediante Informe N° 0164-2017-ICICYT-VRI, de fecha 21 de agosto del 2017, recepcionado el 23 de agosto del 2017, indica que el expediente del profesor **ING. EDGAR DEL ÁGUILA VELA**, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Proyectos de Investigación vigente.

En uso de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejo Universitario N° 060-98-CU del 25 de Mayo de 1998.

RESUELVE:

- 1º Dar conformidad de la presentación y cumplimiento de trámite del Informe Final de Investigación titulado «**NIVEL INVENTIVO DEL TOMACORRIENTE SEGURO Y SU UBICACIÓN EN EL PRIOR ART**» presentado por el profesor **ING. EDGAR DEL ÁGUILA VELA**.
- 2º Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrector Académico, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Dirección General de Administración, Oficina de Recursos Humanos, Instituto Central de Investigación de Ciencia y Tecnología, interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y Archívese.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

[Firma]
Dra. ANA M. LEÓN ZARATE
Vicerrectora de Investigación

c.c. Rector, VRA, FIEE, UIFIEE, DICA,
c.c. ORH, ICICYT, interesado
c.c. Archivo.